



Ministerio de Relaciones Exteriores

Managua, Nicaragua 17 de marzo del 2006
MREX- DGC-199- 2006

Licenciada
Karen Mújica
Sub- Directora de Protección a Migrantes
Instituto Nacional de Migración
Gobierno de México
Su Despacho.

RECEIVED: 22 MAR. 2006 IOM San Jose	
COM	
Action: LM.	Info:
File:	Copy:

Estimada Licenciada Mújica:

De la manera más atenta me dirijo a usted, a solicitud del Licenciado Luis Monzón, coordinador de la Secretaría Técnica, Conferencia Regional sobre Migración, en ocasión de darle a conocer como punto focal ante la Conferencia Regional sobre Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, los siguientes comentarios y observaciones a la Propuesta de México, sobre un "Memorandum de entendimiento entre los Gobiernos de Los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación ordenada ágil y segura de nacionales migrantes Centroamericanos vía Terrestre":

- Consideramos de necesidad y oportuno establecer un mecanismo Regional que permita instrumentar y ejecutar medidas adecuadas para garantizar el traslado de Guatemaltecos, Salvadoreños, Hondureños y Nicaragüenses hasta su país de origen, unificando esfuerzos entre las autoridades de los países que conformarían este Memorandum, de forma que se facilite en las fronteras de los países partes, el tránsito de retorno a su país de origen a nuestros migrantes irregulares, ordenadamente garantizando sus Derechos Humanos.
- Apoyamos la suscripción de dicho Memorandum, por que el espíritu del mismo no se contradice en ningún momento con lo que se ha venido tratando en reuniones anteriores de la CRM, como en la reunión de enlace Consular realizada dentro del marco de la CRM.
- También dicho Memorandum coincide con los objetivos expresados por Nicaragua en la Declaración Conjunta de los países mesoamericanos el nueve de enero, en la cual se compromete a "facilitar el retorno digno y ordenado y seguro de los migrantes; de igual manera iría acorde con la necesidad de brindar un trato digno a los migrantes y protección plena a sus derechos humanos aspecto que también fue retomado por los Ministros de los países mesoamericano en la reunión del 13 de febrero del 2006.
- El Memorandum objeto de análisis es muy completo, establece desde procedimientos para identificar la nacionalidad hasta la forma de realizarse las notificaciones del traslado de los migrantes a las autoridades, transporte y traslado de los mismos en el que se explica que el Estado que envía y el Estado receptor los proveerá de alimentación, atención medica y psicológica especificando la atención diferenciada para los casos de grupos vulnerables: menores de edad, mujeres embarazadas, grupos discapacitados, adultos mayores de 60 años o víctimas de trata. De igual manera en el artículo VIII de dicho Memorandum, se aborda un tema de importancia como es el financiamiento para el traslado de estos ciudadanos y se nos refiere la



Ministerio de Relaciones Exteriores

cooperación internacional para este fin, únicamente tendríamos que enriquecerlo de acuerdo a las Leyes y necesidades que corresponden a cada país, de forma que al aplicar este Memorandum, saber hasta que limite podemos hacerlo sin el menoscabo de la soberanía de ningún país.

- Sin omitir lo anteriormente manifestado, sugerimos que en el artículo VII de dicho Memorandum, se coloque como autoridades coordinadoras para estos traslados no solo a los Ministerios de Gobernación de los países partes a través de las Direcciones Generales de Migración y Extranjería, sino también a las Direcciones Generales Consulares de los Ministerios de Relaciones Exteriores, ya que los Ministerios de Relaciones Exteriores a través de su Dirección General Consular atienden casos de protección a nacionales junto con los Consulados en el exterior, los que deben ser notificados por el Estado receptor de cualquier detención de sus connacionales o traslado de los mismos, cada institución procedería de acuerdo a su competencia, complementándose entre sí, para garantizar que el traslado de nuestros migrantes resulte exitoso.
- En el numeral 4 del Artículo V de los "Procedimientos" sugerimos también se establezca que el Estado receptor notificara en tiempo y forma al Consulado del país de origen del migrante irregular de cualquier detención o repatriación, esta última, deberá ser debidamente coordinada por el Consulado y las autoridades competentes.

Sugerimos lo expuesto, por que no consideramos viable que el Estado receptor únicamente notifique al Consulado, cuando se trate de repatriación de migrantes enfermos o heridos, es necesario que la notificación por parte del Estado receptor se realice en todos los casos de detención, ya que esto facilitaría la labor del Consulado de proteger y documentar a sus nacionales, de forma que se realice coordinadamente la repatriación ordenada y segura de los mismos.


- De igual manera, en lo que respecta a la obtención de fondos para estos traslados con la ayuda de cooperación internacional, sugerimos analizar la posibilidad de tener un fondo en común, que se utilizaría en caso que uno de los países partes no tuviese recursos económicos para realizar las repatriaciones, siendo regulado el manejo de este fondo en común por un procedimiento de ley.
- Asimismo, consideramos que existiendo el precedente que El Salvador Guatemala y Honduras el 28 de Junio del 2005, han firmado un Convenio de esta índole con México, reafirmamos que no tenemos objeción alguna en que Nicaragua firme este Memorandum, siempre y cuando se tomen en cuenta las consideraciones que expresemos los países que formaremos parte del mismo.
- Otro punto a favor de que formemos parte de este Memorandum, es que nuestro país es parte de Centroamérica y ha estado de la mano con los países del CA-4, en decisiones Migratorias de la CRM y coincidimos con que enfrentamos la problemática del alto índice de Migraciones, por lo que nos convendría ser parte de este Memorandum.




Ministerio de Relaciones Exteriores

Sin más a que hacer referencia, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones,

Atentamente,


Lic. Lotty Bendaña Vogel
Directora General Consular



Cc: Lic. Javier Williams Slate
Viceministro de Relaciones Exteriores
Lic. Luis Monzón
Coordinador de la Secretaría Técnica CRM
Archivo.- Cronológico MJRR